



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente Nº: 2019/735**

**DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)**

Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal, en la categoría de peón de jardinería, por el sistema de concurso.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 26 de junio al 16 de julio de 2019.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de catorce.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRRL-.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de trabajo de Peón de jardinería, por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

#### ADMITIDOS/AS (DNI)

DNI
03812685K
03841320K
04855949M
06245882W
06247002H
06250687T
06255231J

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 298ee8f27b604592abb9f5d2a8f86144001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución\_NO -





24327509H
70348084P
70348207Q
70354683Y

**EXCLUIDOS/AS (DNI)**

<u>DNI</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
01814686D	No aporta carné de aplicador de productos fitosanitarios o titulación habilitante No aporta resguardo tasa derechos de examen
03872923F	No aporta carné de aplicador de productos fitosanitarios o titulación habilitante
70348269D	No aporta resguardo tasa derechos de examen

**Segundo.-** Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

**Tercero.-** Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de anuncios y página web municipal.

En Consuegra, a 13 de agosto de 2019

EL ALCALDE,  
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO,  
Fdo: Alberto Hernando Aranda.

**Documento firmado electrónicamente**

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 298ee8f27b604592abb9f5d2a8f86144001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución\_NO -

